

2. Urbana número 34 de orden. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 13. Inscrita al tomo 2.453, libro 864 de Calviá, folio 185, finca número 45.054. Valoración: 3.300.000 pesetas.

3. Urbana número 48 de orden. Dependencia planta baja, con destino a trastero, señalada con el número 1A. Inscrita al tomo 2.455, libro 865 de Calviá, folio 29, finca número 45.068. Valoración: 550.000 pesetas.

4. Urbana número 50 de orden. Dependencia con destino a trastero, señalada con el número 2. Inscrita al tomo 2.455, libro 865 de Calviá, folio 37, finca número 45.070. Valoración: 550.000 pesetas.

5. Urbana número 51 de orden. Dependencia con destino a trastero, señalada con el número 3. Inscrita al tomo 2.455, libro 865 de Calviá, folio 41, finca número 45.071. Valoración: 550.000 pesetas.

6. Urbana número 52 de orden. Dependencia con destino a trastero, señalada con el número 4. Inscrita al tomo 2.455, libro 865 de Calviá, folio 45, finca número 45.072. Valoración: 550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el referenciado anteriormente, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y, en particular, para la demandada en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—7.035.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 692/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Domingo Corro Vila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0692-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor al no poder llevarse a efecto en la finca subastada, dado su ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Número 32 de orden.—Consiste en la vivienda letra J de la planta de piso noveno, planta alta o sobreatico segundo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de un edificio señalado con el número 21, antes 41, de la calle Nuño Sanz, de esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de 51 metros 90 decímetros cuadrados más 56 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Mirando desde la indicada calle, linda: Frente, con vuelo de las viviendas de ático y del sobreatico primero; por la derecha, finca de don Miguel Riera; por la izquierda, con hueco de la escalera y ascensor y vuelo de un patio, y por fondo, con vuelo de un patio y terraza de sobreatico primero. Inscrita al tomo 2.154, libro 1.040 de Palma III, folio 179, finca número 24.815-N.

Tipo de subasta: 10.709.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—7.015.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de fecha 29 de octubre de 1998, en autos de juicio hipotecario número 501/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla, a instancia de Caja de Madrid, frente a don Juan Antonio Moreno Prados, se acordó publicar mediante edictos lo siguiente:

Autos: Hipotecario 501/1996.

Demandante: Caja de Madrid.

Procurador: Cebrián Badenes.

Demandado: Don Juan Antonio Moreno Prados.

«Providencia»

Juez, doña María Escribano Silva,
En Parla a 29 de enero de 1998.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Cebrián Badenes, junto con los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», únase a los autos de su razón a los efectos de publicación de las fechas de subastas en el presente procedimiento, y, observándose que en la primera de las publicaciones mencionadas se ha cometido un error mecanográfico respecto a la tercera subasta, constando como fecha de la misma el 13 de abril de 1997, expidase edicto aclaratorio en el que se haga constar que la fecha acordada para la celebración de la tercera subasta es el día 13 de abril de 1998, a las once horas.

Hágase entrega del edicto aclaratorio al Procurador señor Cebrián Badenes para que se encargue de su diligenciado.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, y doy fe.»

Y para que sirva de notificación al edicto publicado en fecha 14 de enero de 1998, se libra el presente en Parla a 29 de enero de 1998.—La Juez.—7.021.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Parla (Madrid),

Digo: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos que a continuación se manifiestan, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que a continuación se indicará, dictándose en dicho procedimiento providencia que literalmente dice:

«Propuesta-Providencia Secretaria señora Riobos Izquierdo,

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla a 2 de febrero de 1998,

Anterior escrito únase a la pieza de liquidación de gananciales número 288/92, seguida a instancia de don Rafael Aranguez López, frente a doña Antonia Mojón Morán; visto su contenido y el estado de las actuaciones procédase a sacar a pública subasta el inmueble sito en la travesía de Getafe, número 2, 3.º, 1, de Parla, por el término de veinte días cada vez, por primera y, si no hubiese postores, por segunda y, de igual modo, por tercera, siendo el valor en que ha sido tasado dicho inmueble el de 8.840.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 6